

MENDOZA, **28 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18921/24 caratulado: "*CARR DE ARTES VISUALES/ s/ Solicitar autorización para la realización del curso de "Libro de Artista"*".

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del curso propone un acercamiento a la investigación y análisis del concepto de libro de artista, así como a sus antecedentes y ejemplos. Asimismo, incluye el proceso de desarrollo y creación de un libro de artista, ya sea de manera individual o colectiva.

Que la encuadernación artesanal es un arte antiguo que consiste en forrar o cubrir con diferentes materiales las hojas que componen un documento. El objetivo principal del libro es la conservación de un documento o información considerada relevante. Este invento permitió guardar y transmitir diversos saberes

Que los objetivos propuestos para esta actividad son la de analizar y comprender el concepto de libro de artista, planteando y creando un libro de artista, ya sea individual o colectivo; y fomentar la exploración y experimentación de recursos y técnicas artísticas y gráficas, favoreciendo el consumo consciente y sustentable de los materiales.

La opinión favorable de Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría de Extensión y Articulación Social.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 3 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Curso de "**Creación de Libro de Artista**", dictado por la Profesora Guadalupe CASTRO, que se encuentra llevándose a cabo desde el CINCO (5) de setiembre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2024, en el Edificio de Talleres de esta Facultad, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 220


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. Antonela Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO	X	CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

Creación de Libro de artista

3. Organizadores o responsables:

Guadalupe Castro

Alumnos colaboradores

4. Profesor que estará a cargo de la actividad:

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	05	09	2024	FINALIZA	07	11	2024
----------	----	----	------	----------	----	----	------

6. Horario

Horas reloj (presenciales)	30h	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Sala de Encuadernación edificio de talleres

Gestión del mismo a cargo de:

Organizadores

8. Destinatarios:

ALUMNOS DE GRADO	activos	X	Oyentes	
GRADUADOS	activos	X	Oyentes	
DOCENTES	activos	X	Oyentes	
PÚBLICO EN GENERAL	activos	X	Oyentes	
OTRO (especificar)	activos	X	Oyentes	

9. Cupos:

Mínimo	8	Máximo	12
--------	---	--------	----

Resol. N° 220



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



Lic. Antonela Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD



DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único– Hoja 2

10. Arancel:

(Se abonarán 2 cuotas, una correspondiente al mes de septiembre y una en el mes de octubre)

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ALUMNOS	\$20.000	
GRADUADOS	\$23.000	
DOCENTES	\$23.000	
PÚBLICO EN GENERAL	\$25.000	

Considerar en concepto de Becas un 10% de los inscriptos estudiantes de nuestra institución (Ord.6/2015-CDFAD)

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA		PRESENCIAL	X	TEÓRICA-PRÁCTICA		
PRÁCTICA		SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)		

12. Material gráfico necesario para la difusión:

AFICHE	X	PROGRAMA		CATÁLOGO	
OTRA (ESPECIFICAR)					

13. Recursos técnicos requeridos:

Mesón de trabajo grande (medidas aproximadas 3 metros por 1,40 metros), en lo posible de 90 o 95 cm. de altura.
 Doce banquetas altas.
 Mesón complementario, este puede variar en las medidas y la altura, según la comodidad del espacio.
 Estantería para guardar materiales.
 Guillotina.
 Prensas de fundición.

14. CERTIFICACIÓN

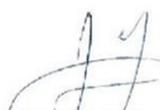
Presentar nómina de participantes (nombre completo, DNI o pasaporte) que hayan aprobado la actividad en formato papel planilla de asistencia al CORREO ELECTRÓNICO DE EXTENSIÓN: extension@fad.uncu.edu.ar

15. Evaluación de actividades de Extensión:

Se le solicitará a los asistentes de las actividades organizadas por la Secretaría de Extensión una encuesta. Éste será un indicador que retroalimente el proceso, a tener en cuenta para futuros proyectos.

16-Otras necesidades o consideraciones:

RESOLUCIÓN N° 220


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 Lic. Antonela Jaque
 Secretaria de Extensión y
 Articulación Social FAD


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO